



CONVOCATORIA DE SOLICITUD DE BECAS ERASMUS+

MOVILIDADES INDIVIDUALES DE LARGA DURACIÓN

1. El objeto de esta convocatoria es seleccionar candidatos/as entre el alumnado de Francés de 1º Bachillerato y 4º de ESO en cualquier modalidad en el curso 2026/2027, para la adjudicación de 2 **becas Erasmus + de movilidad individual de larga duración para estudios** pertenecientes al proyecto número 2026-1-ES01-KA121-SCH-000407085 de nuestro centro educativo, y con las siguientes características generales:

a. **Centro educativo de acogida y fechas aproximadas de las movilidades de salida y acogida:**

CENTRO DE DESTINO Y LOCALIDAD	PAÍS	Nº PLAZAS	FECHAS APROXIMADAS DE LA MOVILIDAD	FECHAS APROXIMADAS DE LA ACOGIDA
Lycée Institution La Providence (Saint Malo)	Francia	2 MLD	Segundo trimestre curso escolar 2026-27 (35 días de estancia + 2 de viaje aproximadamente entre enero y febrero, sujeto a disponibilidad de vuelos.)	Primer trimestre curso escolar 2026-2027 (aproximadamente 35 días de estancia + 2 de viaje a confirmar fechas por el centro educativo de destino, probablemente octubre-noviembre)

b. **La finalidad de estas becas** es realizar en el centro de destino un periodo de estudio en la duración indicada en la tabla anterior, previo acuerdo entre el centro de origen, IES LA PEDRERA BLANCA, y el centro de destino, para un programa de estudios (acuerdo de



aprendizaje).

- c. **El alojamiento** será en habitación individual y la manutención en régimen de pensión completa en familias acogedoras.
- d. **Esta beca conlleva la acogida** de un/a estudiante del mismo centro educativo en el que desarrollará el/la candidato/a su movilidad, al cual se acogerá en habitación individual y con manutención en pensión completa.

2. Requisitos de participación:

- a. Estar matriculado/a en el presente curso escolar 2026/2027 en nuestro centro educativo, IES La Pedrera Blanca, en el nivel educativo de 1º de bachillerato o 4º de ESO en cualquier modalidad y en la materia de lengua extranjera Francés.
 - b. Tener certificado al menos un nivel B1 en el idioma oficial del país (Francés) en el que se realizará la movilidad, o en su caso del idioma inglés, mediante título reconocido por el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas. *En caso de no tener certificado el B1, pero se considera que se posee ese nivel, el departamento de idiomas (francés, inglés o alemán) realizará una prueba de nivel al candidato/a.*
 - c. Acogida de un/a estudiante del mismo centro educativo en familia, proporcionándole una habitación individual y manutención en régimen de pensión completa, e integrándolo/a en la vida normal de la familia, así como en las actividades que realice durante este periodo, referidas al conocimiento del patrimonio cultural y natural de nuestra zona, además de velar, en todo momento, por su seguridad. El/La estudiante asistirá a nuestro centro para hacer su movilidad Erasmus + de estudios en el periodo indicado de acogida.
3. Las solicitudes de participación se podrán descargar de la web del Centro, tanto en la página principal o en el apartado de Internacionalización siguiendo la ruta: **internacionalización—escolar ESO y Bachillerato – proyectos Erasmus+ --- proyecto 5 escolar-2026-1-ES01-KA121-SCH-00040708 movilidades individuales.**
4. Las solicitudes, autorizaciones y documentación requeridas se entregarán en la Secretaría de este centro escolar, donde se les dará el debido registro de entrada. El periodo de presentación de solicitudes es el comprendido entre el **17 de septiembre de 2026 y el 25 de septiembre de 2026** a las 14,00 horas.
5. Terminado el periodo de solicitud, se publicará el listado del alumnado seleccionado, en reserva y excluido.
A partir de este momento se establecen dos días hábiles de alegaciones y corrección de errores. Finalizado este plazo, se publicará el listado definitivo de seleccionados/as.



Seguidamente, siempre que se estime necesario, se realizarán **las pruebas de idoneidad por parte del Departamento de Orientación y los informes del Equipo Educativo a los/as seleccionados/as**. Téngase en cuenta que un informe de idoneidad negativo por parte del Departamento de Orientación y/o un informe motivado negativo por parte del Equipo Educativo del alumno/a seleccionado/a, supondrá **la retirada de la beca de movilidad concedida**, convocándose en este caso al primer alumno/a en reserva, y así sucesivamente.

La no entrega de la solicitud junto con la documentación requerida en forma y plazo, la no superación de las pruebas de idoneidad, el informe motivado negativo del Equipo Educativo, así como la no inclusión en los méritos de la preceptiva carta de motivación, supondrá la inmediata exclusión del alumno/a del proceso de selección y adjudicación de beca.

Téngase en cuenta que las becas de movilidad Erasmus + son becas de cofinanciación, lo que podría implicar que el alumnado que obtiene beca tenga que sufragar una parte de los gastos de dicha movilidad. Las movilidades otorgadas quedan sujetas a una posible anulación por causas de fuerza mayor ajenas a la voluntad de la organización del IES La Pedrera Blanca.

Departamento de Internacionalización.

En Chiclana de la Frontera, a 16 de Septiembre de 2026